

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47245 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 18/2017, NIG: 26089 42 1 2017 0000142, por auto de fecha 28 de septiembre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo al deudor José María Carreras Jiménez, con domicilio en calle Estambrea, n.º 16, 6.º O, de Logroño (La Rioja), y NIF 16571495-H.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal del concursado.

3.º-El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º-Se acuerda además la anotación de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento del deudor.

5.º-A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 28 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058924-1